



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Sección Compras**

IE-16500

PRORROGA DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1366 DEL 14 DE JULIO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.513.808 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** según Resolución de Rectoría Nro. 206 del 31 de agosto de 2021, ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015, Resolución 107 del 20 de abril de 2018, Resolución 315 del 25 de julio de 2019, Resoluciones 181 del 30 de junio de 2020, Resolución 197 del 31 de julio de 2020, Resolución 009 del 15 de enero de 2020 y Resolución 194 del 29 de junio de 2020, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **OSCAR JAVIER PARDO MORENO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.198.722, expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA**, con NIT 900.237.555-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar la Orden de Servicio No. 1366 de 2021, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 14 de julio de 2021, **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** y **EL CONTRATISTA** suscribieron la Orden de Servicio No.1366-2021, cuyo objeto consiste en “REALIZAR LA ADECUACION PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIO - CAFÉ DEBIDAMENTE DOTADO EN LA SEDE BOSA PORVENIR, UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, de acuerdo con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo.
2. Que, de conformidad con lo estipulado en la duración del contrato, el plazo de ejecución de éste se acordó por el termino de **DOS (2) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual, tuvo lugar el 13 de septiembre de 2021.
3. Que según lo estipulado en la Orden de Servicio No. 1366 de 2021, el valor inicial del mismo asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.499.588 M/cte)**
4. Que mediante formato de adición y prórroga, el supervisor del contrato doctor **CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY** junto con el representante legal **OSCAR JAVIER PARDO MORENO**, solicitan efectuar una prórroga por un plazo de **30 DIAS A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1366 de 2021**, en atención a la siguiente justificación:

(...) Mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de hacer la solicitud formal de prórroga del contrato No 1366 de 14 de julio de 2021, por una cantidad de TREINTA (30) DÍAS, en virtud de:

1. Afectación en importación de los materiales para la construcción del módulo, esto a causa de la fluctuación de la tasa representativa del mercado, lo cual ha ocasionado que el material escasee y del mismo modo se eleven los precios para la fabricación del módulo de servicio, lo cual ha desencadenado retrasos en el desarrollo de esta actividad.

Dado lo anterior nuestra empresa solicita la ampliación del contrato por TREINTA (30) DÍAS, quedando como fecha final el 12 de diciembre de 2021. (...)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Sección Compras**

Dado que el material para la construcción de la estructura del módulo (*Especificación en la tabla*) tal como lo manifiesta el contratista, es importado, esto ha impedido el normal desarrollo de las actividades contractuales, y desde el punto de vista técnico de la supervisión, es indispensable para el contratista contar con los materiales de la estructura del módulo que está en fabricación, y así su posterior adecuación del sitio para su instalación, así las cosas se afecta la programación de obra y amerita la prórroga solicitada.

Especificación del Módulo acuerdo Anexo Técnico

1	MODULO
	<p>Modulo base de 3,1m x 3,1 m: en estructura metálica pernada auto portante conformada por pórticos metálicos unidos a nivel inferior, por un anillo de viga en perfil IP 160 y a nivel superior por otro anillo en perfil tubular cuadrado de 100x100x3mm, transmitiendo las cargas cimentación por medio de parales del mismo perfil tubular cuadrado de 100mm x 100mm x 3mm . Refuerzos horizontales a la altura de 1m y 2m. en perfil tubular cuadrado de 75mm x 75mm x 3mm. Estructura pernada y fijada con platinas a los perfiles de Base IPE 160 y apoyada sobre patas metálicas redondas nivelantes apoyadas en el terreno de piso duro. La lámina del piso se apoya en correas de perfil tubular metálico de 100mm x 50 mm x 2,5mm y la cubierta en correas de perfil tubular cuadrado de 100mm x 50 mm x 2,5mm., transmitiendo las cargas a los pórticos. Toda la estructura metálica debe estar pre-pintada con pintura electroestática color negro.</p>
	<p>Piso interior en lámina Aluminio Alfajor Cal 12. Texturizado, con superficie antideslizante. Incluye Fijación en tornillo: con cabeza hexagonal, arandela en PVC/neopreno. No deja a la vista elementos de fijación. Se fija sobre estructura metálica entramada de correas tubulares de 100mm x 50 mm x 2,5mm. Ubicados a una distancia equidistante: cada 38 cms en un sentido y 1m en el otro. Ref. Lámina Alfajor COLDEACEROS o equivalente y de igual calidad.</p>
1.1	<p>Cubierta: en panel metálico tipo Sándwich, inyectado en línea continua de poliuretano, expandido de alta densidad (38kg, m3), cara externa en lámina de acero galvanizado prepintado. Fijación: sistema a la vista compuesto por tornillería, sellos y ensamble lateral. Tornillo con cabeza hexagonal, arandela en PVC/neopreno, clip. incluye fijación e instalación de flanche perimetral en lámina de calibre 22 galvanizada. Canal en lámina de acero galvanizado calibre 20 (Desarrollo 0.30) y pendiente 5%. Estructura de Cubierta: correas en perfil tubular rectangular de 100mm x 50 mm x 2,5mm, ubicadas cada 38 cms. Con refuerzo estructural para descolgar el mueble de almacenamiento. Ref. SIGMA o equivalente y de igual calidad.</p>
	<p>Cerramiento en lámina HR Cal 14 con acabado pintura electroestática color negro mate. Fijado sobre estructura secundaria para Revestimiento exterior Fenólico: Angulo metálico para paneles de fachada 1/8" x 2". Contiene 12 ganchos metálicos de 1/4", rectos, anclados en lugar.</p>
	<p>Revestimiento Fenólico, Panel fenólico Panelex e=10mm, de alta presión, grueso, sólido y con propiedad antibacterial (protección antimicrobial y fungicida). Acabado resistencia al rayado, agentes químicos, al impacto, a exteriores, a rayos ultravioleta. para exterior y antigraffiti. Intervenido con impresión bajo relieve de escudo y texto de la Universidad Distrital en las dos caras cerradas del Módulo. Fijado con pegante epóxico a estructura de fachada en ángulo metálico para paneles: 1/8" x 2" Color Rojo: Ruby 1235. Ref. Panelex o equivalente y de igual calidad.</p>
	<p>Puerta en estructura metálica: Montaje entre estructura metálica de Modulo. Perfiles tubulares cuadrados de 4x4cms. Sistema de 6 hojas Pivotantes: Hoja fabricada en marco estructural con tubulares cuadrados de 4x4cms, con travesaños de soporte y ángulo para abertura en malla expandida*. Sistema de pivote CENTRAL, conformado por eje de 1" en acero 1045, rodamiento auto lubricado montado sobre riel en lámina de aluminio. Sistema de tope superior e inferior para ubicación de principio y fin de recorrido. Sistema de guía Superiores con rodamiento en NYLON. Acabado en acero galvanizado pintada al horno con pintura de polvo electrostática, Poliéster alto tráfico, Color negro Mate. Revestimiento en Fenólico Panelex , ya indicado. Pasador interno y cerradura externa Similar o equivalente a YALE. Operación de puerta: manual.</p>
	<p>*Malla: Malla metal expandido REF IMT-75 Round Vena 8, Cord Rolled, calibre 18 Galvanizada, con pintura electro- estática, anticorrosiva. Ancho 1,20m. Colmallas o equivalente y de igual calidad.</p>
	<p>Media Caña: en PVC. H: 2.5cm / : 4-6 cms. Resistente al fuego M1. Resistencia a la abrasión: Muy buena. Resistente a agentes químicos. Color Negro. Ref: Nova Escocia, EMAC o equivalente y de igual calidad.</p>
	<p>NOTA: El valor Unitario del Módulo de Servicio: se entenderá bajo la modalidad llave en mano y debe incluir mínimo el suministro, transporte e instalación de las Instalaciones Eléctricas, Sanitarias, de Suministro de Agua y Aguas lluvias al interior del Módulo. Así como la conectividad de este a las redes existentes. De acuerdo a los estipulado en el Anexo Técnico N.1 "Especificaciones Técnicas Mínimas: Módulo de Servicio - Caf� "</p>



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

En cuanto a lo manifestado por el contratista, las dificultades en la importación de los materiales de la estructura, el equipo técnico de apoyo a la supervisión del contrato considera pertinente la solicitud del contratista en prorrogar el contrato por treinta (30) días más.

5. Que, en el mismo formato de "adición y prórroga", La Supervisión considera que los **treinta (30) días calendario** son aceptables para la terminación y entrega a satisfacción de la Orden de Servicios, con lo cual, la nueva fecha de terminación del contrato será el día **once (11) del mes de diciembre del año 2021**.
6. Que hasta el día 5 de octubre del año 2021, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 20% contra un avance físico programado del 50 %.
7. Que hasta el día 5 de octubre del año 2021, el proyecto presentaba un valor ejecutado de CERO PESOS (\$0) que corresponde al 0% con respecto al valor actual del contrato, hasta la fecha no presenta cobro alguno por parte del contratista.
8. Que en virtud de lo consagrado en el Artículo 86 de la Resolución 262 del 2 junio de 2015 según el cual, establece el "PROCEDIMIENTO PARA ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION DEL CONTRATO." Cuando en la Ejecución del Contrato se requiera Adición del Valor, Modificación o Prórroga del Plazo, el Interventor o supervisor a cuyo cargo se encuentra la Ejecución del contrato, debe enviar al ordenador del Gasto, la respectiva solicitud debidamente justificada con las razones en virtud de las cuales debe modificarse, adicionarse o prorrogarse el Contrato, acompañada de la solicitud que para tal fin formule el contratista..." la presente prórroga se ajusta a lo allí estipulado.
9. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido prorrogar la Orden de Servicio No. 1366 de 2021, que se regirá por el Acuerdo 003 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015 y 013 de 2020, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar por **treinta (30) días más** el tiempo de ejecución de la Orden de Servicio OS- 1366 de 2021, por lo que el plazo total de la Orden será de **NOVENTA (90) DIAS** finalizando su ejecución el próximo 11 de diciembre de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete con LA UNIVERSIDAD a tramitar ante la compañía Aseguradora la ampliación del tiempo de la garantía en los mismos porcentajes señalados en la Orden de Servicio SC-1366-2021 para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción.

CLAUSULA TERCERA: Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los **DOCE (12) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**.



Eduard
Pinilla
Rivera

Firmado
digitalmente por
Eduard Pinilla Rivera
Fecha: 2021.10.12
16:01:28 -05'00'

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y
Financiero Ordenador del Gasto
La Universidad

SOLINCON LTDA
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Y CONSULTORIA
El Contratista

Proyectó: Gloria Ximena Montealegre – Sección Compras	
Vo.Bo. Tulio Bernardo Isaza Santamaría – Jefe Sección Compras	

